



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1255

REF.: DISPONE PAGO A
PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE
SE INDICA.

RANCAGUA, 06 DE SEPTIEMBRE 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N° 015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra 0143 de fecha 06 / 09 / 2011, se solicitó el **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región pauta 210.000 Kms.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA, RUT 76.029.800-K** con domicilio en calle Alameda N° 0153, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región PAUTA 210.000 KMS**

- Mano de obra (revisión de 210.000 kms.)
- ACEITE MOBIL DEL VAC 15W 40

- FILTRO DE ACEITE
- FILTRO DE AIRE FILTRO DE PETROLIO
- LIJA DE FIERRO
- LAVAPARABRISAS
- MATERIALES DE PAÑOL

2° Páguese al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA**, RUT 76.029.800-K, la suma de \$ 153.797.- (ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.

3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4° Impútese la suma de \$ 153.797.- (ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.

5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/ IMG/ICV/MSV/MZG/AZM/azm
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.